



CIRCULAR CPJCDMX-02/2021

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, DE INTERESES Y EL ENVÍO DE LA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, Y EN SU CASO, LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO O CONCLUSIÓN

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 46 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 410, 411 fracciones I, XXV y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quater, 16 quintus, 23, y Cuarto Transitorio, fracción b), del Acuerdo 49-48/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 21 de febrero de 2018, me permito comunicar a las personas servidoras públicas que ocupen un cargo de los que señala el artículo 4 de dicho Acuerdo, así como sus homólogos, **que al 14 de julio de 2021 se encuentren pendientes de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses y el envío de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT correspondiente al ejercicio 2020 y en su caso, la Declaración de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión que, mediante Acuerdo V-16/2021, de fecha 09 de julio de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó autorizar de manera excepcional, el día 15 de agosto de 2021, como plazo máximo para el cumplimiento de las citadas obligaciones.**

Lo anterior, con motivo de las excesivas cargas de trabajo que se presentan en los distintos órganos jurisdiccionales, previo al inicio del primer periodo vacacional 2021 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo número 41-32/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 08 de septiembre de 2020, el cual comprende del 15 al 30 de julio de 2021, lo que ha impedido que las personas servidoras públicas obligadas, presenten oportunamente las declaraciones de referencia.

Asimismo, se reitera que durante los días hábiles del Poder Judicial de la Ciudad de México, las y los servidores públicos que así lo deseen, podrán acudir a las instalaciones de esta Contraloría, ubicadas en calle Río Lerma núm. 62, Piso 8, Colonia y Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, o bien, al módulo ubicado en Niños Héroes 119, Piso 11, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, para recibir la orientación y el apoyo que se requiera para la presentación de las declaraciones en comento, con un horario de atención de 9:00 a 17:00 hrs.; para tal efecto, **se solicita programar una cita en la extensión 710315, o a través de mensaje SMS o WhatsApp a los teléfonos 5516956523, 5565224243, 5565224350 y 5547730656, los cuales también se encuentran disponibles para orientación.**

Lo anterior, con la finalidad de que los servidores públicos obligados, den cabal cumplimiento a dichas obligaciones patrimoniales previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, las cuales **deben presentarse invariablemente a través del sistema electrónico Declar@Web.**

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 12 de julio de 2021
**LA CONTRALORA GENERAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Castillo Jiménez
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO JIMÉNEZ



CONTRALORÍA